

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE SERVICIOS JUDICIALES, POR LA QUE CONFIRMA A LOS FUNCIONARIOS DESTINADOS EN LA FISCALÍA PROVINCIAL DE ALMERÍA, COMO TITULARES DEFINITIVOS EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LA OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA DE ÁREA DE JEREZ DE LA FRONTERA.

Orden de 11 de noviembre de 2022, por la que se implantan las Oficinas Fiscales de las Fiscalías de Área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella y se aprueban, inicialmente, sus relaciones de puestos de trabajo, y por la que se modifica la estructura y la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de Dos Hermanas, aprobada por Orden de 28 de octubre de 2016, determina la estructura de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera. Posteriormente, el Ministerio de Justicia, mediante Resolución de 21 de diciembre de 2022, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, aprobó con carácter definitivo las relaciones de puestos de trabajo de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia, de las oficinas fiscales de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las Fiscalías Provinciales de Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Jaén y Málaga, y de las Fiscalías de Área de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella.

La disposición transitoria primera de la Orden de 11 de noviembre de 2022 regula el proceso de adscripción y nombramiento del personal funcionario en los nuevos puestos de trabajo.

Una vez resuelto el procedimiento para la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación y el concurso específico, y dado que el número de efectivos del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa de plantilla de la Fiscalía de Jerez de la Frontera no excede de la dotación prevista para la Oficina Fiscal, se procede a la confirmación del personal funcionario en los puestos que actualmente vienen desempeñando y que figuran en la relación de puestos de trabajo con similar contenido, aunque tuviesen distinta denominación. La confirmación se realiza de manera automática y de oficio por la Secretaría General de Servicios Judiciales.

En virtud de lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, así como en los artículos 49 del Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, de conformidad con las competencias atribuidas en el artículo 6 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

RESUELVO,

Primero.

Confirmar al personal funcionario que figura en el anexo, destinado en la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras, en los puestos de trabajo que actualmente vienen desempeñando y que figuran con similar contenido, aún cuando tengan una distinta denominación en la relación de puestos de trabajo de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Algeciras.



FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	16/10/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	PK2jmfQ3PRC6EQSSHEGUL8V7Z62TH8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Segundo.

La toma de posesión efectiva de dichos puestos no se producirá hasta la puesta en funcionamiento de la Oficina Fiscal de la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera, cuya fecha se determinará mediante Resolución de la Secretaría General de Servicios Judiciales.

Tercero.

La presente resolución se publicará en el Portal Adriano.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Secretaría General de Servicios Judiciales, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Secretaria General de Servicios Judiciales

Fdo. Rosalía de los Ángeles Espinosa López



FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	16/10/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	PK2jmFQ3PRC6EQSSHEGUL8V7Z62TH8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO

CENTRO DESTINO: OFICINA FISCAL DE LA FISCALÍA DE ÁREA DE JEREZ DE LA FRONTERA				
Nombre y DNI	Código puesto plantilla	Denominación puesto	Código puesto rpt	Denominación puesto
FONTÁDEZ GUILLERMO, ÁNGEL ***408***	10643510	GESTOR PA	14610710	GESTIÓN PA
AZOGUE BARO, ASUNCIÓN ***489***	13797410	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
ALEU HERNÁNDEZ, MARIA DE LAS MERCEDES ***902***	10533510	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
COBOS MUÑOZ, ANTONIA ***271***	10181010	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
GERALDO LUNA, INMACULADA ***528***	10537610	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
GUZMÁN DÍAZ, MARIA ISABEL ***084***	10581310	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
QUILES GUTIÉRREZ, SOLEDAD ***253***	10852210	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
SÁNCHEZ MARTÍN, INMACULADA ***946***	10851310	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
SANTAMARINA URBANO, MARIA DE LOS ANGELES ***366***	10186510	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
SENDINO LUCAS, MARIA ANTONIA ***204***	10824910	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
VILLANUEVA LÓPEZ, SILVANA ***798***	14010210	TRAMITACIÓN PA	14610910	TRAMITACIÓN PA
AGUILAR BORREGO, ISABEL MARIA ***822***	10597510	AUXILIO JUDICIAL	14611010	AUXILIO JUDICIAL
CANTIZANO PANTOJA, INMACULADA ***127***	10523010	AUXILIO JUDICIAL	14611010	AUXILIO JUDICIAL
CAMAS DORANTES, VERÓNICA ***681***	10911410	AUXILIO JUDICIAL	14611010	AUXILIO JUDICIAL





FIRMADO POR	ROSALIA ANGELES ESPINOSA LOPEZ	16/10/2023	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmFQ3PRC6EQSSHEGUL8V7Z62TH8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	